

ACTA DE INSPECCION

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, sin aviso previo, el día ocho de julio de dos mil diecinueve en la Delegación de Puertollano de "SGS Tecnos, SA", que se encuentra ubicada en la _____, en la provincia de Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a medida de densidad y humedad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización (Mo-3) fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de fecha 1 de diciembre de 2016.

Que la Inspección fue recibida, en representación del titular, por supervisor de la instalación, y por _____, Operador de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- INSTALACIÓN

- La ubicación y disposición de las dependencias de la Delegación no han cambiado desde la anterior inspección. En las actualidad solo disponen de los dos equipos siguientes:
 - un equipo
 - otro _____ Ambos equipos estaban en sus maletas de transportes, reglamentariamente señalizadas. _____
- Ambos maletas estaban dentro de un armario empotrado, con llave, y blindado con plomo hasta una altura de 1'5 metros. Estaba señalizado con trébol. _____

- Ambos equipos siguen fuera de uso y así se podía deducir de los respectivos Diarios de Operación, en los que no había ningún movimiento reseñado desde 2013. _____
- En la proximidad del almacén había extintores de incendios. _____
- Los equipos mantenían su número de serie grabado en el mango y las placas con indicación de los isótopos y actividad de los mismos. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponían de un monitor de radiación _____ operativo y calibrado en 2012. Disponían además de otra serie de equipos de medida calibrados pertenecientes a la instalación IRA-0089A, que se encuentra en el mismo emplazamiento y es del mismo grupo empresarial. _____

TRES.- NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Se hicieron varias medidas de la tasa de dosis y los valores obtenidos fueron:
 - _____ por fuera de la puerta del armario de los equipos
 - _____ en el baño colindante
 - _____ en contacto con cualquiera de los dos equipos. _____

CUATRO.- PROTECCIÓN FÍSICA

- Esta instalación no dispone de fuentes de alta actividad. _____

CINCO.- PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Hay 4 supervisores y 6 operadores con sendas licencias vigentes. Aunque no tienen actividad con estos equipos, son trabajadores expuestos simultáneamente en la instalación de gammagrafía ubicada en el mismo emplazamiento. _____
- Estas personas disponen de TLD personal aunque las dosis en ellos reflejadas son relativas a la instalación IRA-0089A, al no tener actividad los _____

SEIS.- GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Al estar fuera de uso, ambos equipos carecían de certificados de revisiones y hermeticidades recientes. _____
- Los Diarios de Operación de ambos equipos no tenían anotaciones desde la anterior inspección. _____
- Han enviado en plazo (2/4/2019) el informe anual preceptivo relativo al año 2018.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado de la empresa "SGS Tecnos" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Madrid, 27 de agosto de 2019

- Se acepta el acta